



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero diecisiete de dos mil veintitrés

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD – VERBAL
DEMANDANTE: Sergio Múnera Benedetti
DEMANDADA: Juana Múnera Ávalo representada legalmente por su progenitora Jeidi Yorladi Ávalo Valencia
RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00577-00
DECISIÓN: Requiere aporte constancia de notificación

En atención al memorial precedente remitido por el señor apoderado de la parte actora, se le itera que para la notificación por vía electrónica, deberá atenderse a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 8° de la ley 2213 de 2022 que reza: "...La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje **y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo** o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje...". Negrilla propias.

En tal sentido, deberá aportar al despacho copia legible de la notificación que se envíe vía correo electrónico y la constancia de recibido de la misma, en los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5a641e515c31d71354378fd7eceb31871e4c811f116d282a651cbb88c115ca**

Documento generado en 17/02/2023 10:53:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>